

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8309 *ÁVILA*

Don Luis Marugán Cid, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º1 de Ávila:

Por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 0000724 /2013, NIG 05019 41 1 2013 0020836, seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 5-3-2014 Auto de declaración de concurso voluntario de ALUMINIOS EL TALLER HERMANOS SEVILLANO, S.L., con CIF B05217260, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Sancho Sánchez Cimbrón, n.º 9, 2.º C, Ávila.

2.º Se ha acordado el cese de las facultades de administración y disposición del deudor que será sustituido por la Administración concursal.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Gonzalo César Arangüena Rodríguez.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: Calle don Ferreol Hernández, n.º 2, 1.º B, Ávila.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: garanguenarconcursal@gmail.com.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Ávila, 5 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140010838-1